

PROCESO: DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
DEMANDANTE: SHIRLEY CECILIA PARRA LARA
DEMANDADO: JUAN FRANCISCO BENAVIDES DIAZ GRANADOS
RADICACIÓN: 2013-00466

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 16 de mayo de 2016. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

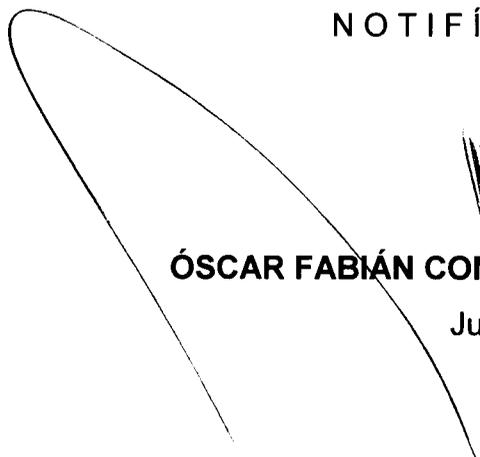

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticuatro (24) de mayo de dos mil dieciséis (2.016)

Allega el apoderado de la parte demandada constancia de envío del oficio No. 1061 dirigido a Hoteles Decamerón Colombia, sin embargo, previamente a proseguir con el trámite procesal correspondiente, se requiere a la parte demandada para que allegue la certificación de la empresa de correo del recibido de dicho oficio en la empresa Hoteles Decamerón Colombia.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 036
del 26 MAY 2016


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

NB/